



La Universidad Central de Venezuela, Rectorado – Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, invitan a todas aquellas empresas interesadas en participar en el proceso Concurso Abierto que a continuación se resume:

CONCURSO ABIERTO CA-UCV-DTIC-JUL/2010/01

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPONENTES ACTIVOS Y PASIVOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES DE LOS EDIFICIOS QUE CONFORMAN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA – ATE FASE III”

Se informa a las empresas interesadas y especialistas en el ramo de Redes y Cableado Estructurado, a participar en el proceso de **CONCURSO ABIERTO CA-UCV-DTIC-JUL/2010/01**, bajo la modalidad de Acto Único con Apertura Simultánea de Ofertas. Las Empresas interesadas en participar, podrán obtener información adicional y retirar los Pliegos de Condiciones desde el **16-07-2010 hasta el 23-07-2010**, en la oficina de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones de la UCV, ubicada en el Edificio El Rectorado PB, en el horario comprendido de 09:00 a.m. a 04:00 p.m. (corrido), mediante solicitud por escrito, en la oficina antes mencionada, a la atención de la **Sra. Liliam González**, teléfonos 605.49.13/49.14, indicando la siguiente información:

- Identificación del proceso.
- Autorización de la persona que retirará el Pliego de Condiciones
- Identificación completa de la empresa o cooperativa
- Nombre del representante legal de la empresa a quien deban remitirse las notificaciones.
- Teléfono y fax de la empresa o cooperativa
- E-mail

NOMBRE: **CONCURSO ABIERTO CA-UCV-DTIC-JUL/2010/01** Acto único con apertura simultánea de ofertas.

OBJETO: “El objetivo es la adquisición de los componentes activos y la adquisición e instalación de componentes pasivos para la actualización de la infraestructura de redes de las edificaciones de la Universidad Central de Venezuela”.

ACLARATORIAS: desde el 16-07-2010 al 22-07-2010

RECEPCION DE DOCUMENTOS Y OFERTAS:

El acto público de recepción y apertura de los sobres “1” y “2”, se efectuará el día **26 de julio de 2010 a las 9:30 AM, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.**

No se admitirán documentos, ofertas, en fecha, sitio y hora diferentes a lo señalados. La falta de algún documento requerido, será causal suficiente para descalificación.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
RECTORADO
DIRECCION DE TECNOLOGIA DE
INFORMACION Y COMUNICACIONES



Los gastos en que incurran las empresas interesadas como consecuencia de su decisión en este proceso, serán de su única y exclusiva cuenta y riesgo, sin que la Universidad Central de Venezuela, Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, asuman responsabilidad alguna al respecto.

De conformidad con lo establecido en: 1) Decreto No. 5.929 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial No. 38.895 de fecha 25 de marzo de 2008; 2) Decreto 5.929 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial No. 39.165 de fecha 24 de abril de 2.009; 3) Decreto No. 6.708 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas publicado en la Gaceta Oficial No, 39.181 de fecha 19 de mayo de 2.009 ; 4) Decreto No. 4.998 de fecha 20 de noviembre de 2006, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.567 de fecha 20 de noviembre de 2006, mediante el cual se establecen Medidas Temporales para la Promoción y Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Industrias (PyMI), Cooperativas y otras Formas Asociativas, Productoras de Bienes, Prestadoras de Servicios y Ejecutoras de Obras, ubicadas en el país; 5) Decreto N° 4.248, mediante el cual se regula el Otorgamiento, Vigencia, Control y Revocatoria de la Solvencia Laboral de los Patronos y Patronas, incluidas las Asociaciones Cooperativas que contraten servicios de no asociados con la finalidad de garantizar los derechos humanos laborables de los trabajadores y trabajadoras, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.371 de fecha 02-02-2.006; y 6) Decreto 4.910, mediante el cual se dictan las Normas para las Preferencias de Anticipo y Pronto Pago para asegurar la Promoción y Desarrollo de las Micro, las PyMI y Cooperativas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.546, de fecha 19 de octubre de 2006. Los interesados en participar en el proceso de Contratación bajo la modalidad de Concurso Abierto N° CA-UCV-DTIC-JUL/2010/01, “Adquisición e instalación de componentes activos y pasivos para la actualización de la infraestructura de redes de los edificios que conforman la Universidad Central de Venezuela – ATE FASE III”, estarán sujetos al cumplimiento de las reglas, condiciones y criterios aplicables en las presentes condiciones de participación y a la normativa expresa en los mencionados Decretos.

Nota: La Comisión de Contrataciones, se reserva el derecho de modificar esta invitación en todas y/o cada una de sus partes, extender plazos, suspendiendo o terminando el proceso de contratación y/o tomar cualquier decisión que considere conveniente a sus intereses, sin que ello de lugar a reclamaciones por parte de las empresas participantes en el proceso.

COMISIÓN DE CONTRATACIONES
Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones